

## 1. OBJETIVO

Identificar y analizar los aspectos e impactos ambientales generados en la Universidad de Ibagué, especificando los criterios que se deben tener en cuenta al momento de priorizar los aspectos e impactos de mayor significancia, con el fin de ser atendidos como prioritarios por el sistema de gestión ambiental de la Institución

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales reales o potenciales y finaliza con la implementación de controles y programas en todas las actividades y procesos de la Universidad.

## 3. INSTRUCCIONES /DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 3.1 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Aspecto ambiental.** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.
- **Criterio:** Términos de referencia mediante los cuales se evalúa la importancia del aspecto ambiental.
- **Impacto ambiental.** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Medio ambiente.** Entorno en el cual una *organización* opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Nivel de Significancia:** Clasificación establecida para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental dentro de la Universidad, teniendo en cuenta los criterios establecidos.
- **Parte interesada.** Persona u *organización* que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

## 3.2 CONDICIONES GENERALES

La identificación de los aspectos ambientales se utiliza como herramienta para tomar acciones que mantengan, mejoren o implementen programas y controles que puedan prevenir o mitigar los impactos ambientales.

La Matriz de aspectos e impactos ambientales debe actualizarse mínimo una vez al año o cuando se presenten algunos de los siguientes criterios:

- Nuevas actividades o cambios en las mismas que generen nuevos aspectos e impactos ambientales
- Cambios en la normatividad legal vigente
- Cada vez que se realicen nuevos proyectos que generen aspectos o impactos ambientales
- Cuando se adquieran nuevos equipos o maquinaria
- Cuando de la realimentación con las partes interesadas se generen solicitudes relacionados con los aspectos o impactos medio ambientales
- impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia ambientales
- Por posibles desastres naturales

## 3.3 Diligenciamiento Matriz de Aspectos e impactos ambientales

### 3.3.1 Proceso/Área

Se registra el proceso o área donde se identifican los aspectos ambientales

### 3.3.2 Actividad

Se deben registrar las actividades del área o proceso que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente.

### 3.3.3 Identificación de aspectos e impactos ambientales ambientales

Definir el aspecto ambiental asociado a cada actividad. Para facilitar la identificación, se realiza un listado de posibles aspectos e impactos ambientales como guía para el diligenciar de la matriz.

<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>
Consumo de agua	Agotamiento del recurso
Consumo de energía eléctrica	Radiación
Consumo de gas	Contaminación del aire
Emisiones atmosféricas	Contaminación del aire
Generación de material particulado	Contaminación del aire
Generación de residuos de manejo especial	Aumento de residuos sólidos especiales
	Contaminación del suelo
Generación de residuos no peligrosos	Aumento de los residuos sólidos aprovechables
	Contaminación del suelo
Generación de residuos peligrosos	Genera vertimientos
	Aumento en la cantidad de RESPEL
	Riesgo en la salud y seguridad
Generación de ruido	Contaminación acústica
	Alteración en el comportamiento de la fauna
Uso del suelo	Uso potencial del suelo
Vertimientos domésticos al alcantarillado	Contaminación hídrica

### 3.3.4 Factor Ambiental Representativo del Impacto (FARI)

Es el componente ambiental afectado como consecuencia de los aspectos que se generan en cada uno de los procesos, se pueden seleccionar más de uno para cada actividad según corresponda:

- Agua
- Aire
- Suelo
- Flora
- Fauna
- Comunidad

### 3.3.5 Criterio:

La Universidad de Ibagué estableció los siguientes criterios para determinar el nivel de significancia y así mismo establecer el control adecuado:

❖ **Severidad:**

Se entiende como la gravedad del daño que se puede causar al medio ambiente, se califica así:

- 5 impacto notable (efecto o modificación del ambiente con repercusiones apreciables, destrucción total o casi total del FARI)
- 3 impacto medio (efecto o modificación del ambiente con repercusiones situadas en nivel medio para la afectación del FARI)
- 1 impacto mínimo (efecto o modificación mínima al ambiente)

Se asignó un valor de ponderación del 30%.

❖ **Control:** Se refiere a la incidencia o posibilidad de intervenir el aspecto o impacto, se califica así:

- 5 control bajo (no existe ningún tipo de control o aun existiendo éste no se usa)
- 3 control medio (el control se usa pero no sistemáticamente)
- 1 control alto (los controles son sistémicos y/o eficaces)

Se asignó un valor de ponderación del 30%, teniendo en cuenta que para la Universidad es necesario establecer o re definir los controles existentes, con el fin de prevenir los posibles daños que se puedan generar al ambiente como resultado de las actividades diarias de los procesos y/o áreas.

- ❖ **Requisito legal:** Se refiere a la legislación ambiental aplicable al aspecto generado, se califica así:

- 5 existe requisito legal
- 3 está en proceso de generación
- 1 no existe requisito

Para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente se debe conocer inicialmente las que aplican a la Institución según los aspectos e impactos que se generan de sus actividades diarias. La normatividad aplicable se encuentra establecida en la matriz legal ambiental, adicional se muestra la evidencia del cumplimiento. Se asignó un valor de ponderación del 10% para este criterio.

- ❖ **Frecuencia:** Se refiere a la periodicidad con que ocurre o se genera el aspecto ambiental, se califica así:

- 5 frecuencia alta (el aspecto ocurre a diario o por lo menos una vez a la semana)
- 3 frecuencia media (el aspecto ocurre por lo menos una vez al mes)
- 1 frecuencia baja (con frecuencia mayor a un mes)

se asignó un valor ponderado del 10% para este criterio.

- ❖ **Partes interesadas:** Aquí se mide la afectación y/o percepción a las partes interesadas, que generan los aspectos ambientales identificados en la matriz. Se califica de acuerdo con las veces que se han pronunciado sobre los mismos:

- 5 Cuando se han pronunciado más de tres veces
- 3 Cuando se han pronunciado de 1 a 3 veces
- 1 Cuando no se han pronunciado

Se asignó un valor ponderado de 20% para este criterio, teniendo en cuenta que la afectación que se pueda generar a las partes interesadas es de gran importancia para poder determinar y asignar el nivel de significatividad al aspecto ambiental.

### 3.3.6 Nivel de significancia

De acuerdo al resultado total ponderado obtenido de los criterios, se clasifica el nivel de significancia de la siguiente manera

1	1.0 - 2.39	No requiere acciones inmediatas	Bajo
3	2.40 – 3.79	Establecer procedimientos. Monitorear	Medio
5	3.80 - 5.0	Establecer controles adicionales y/o objetivos, metas y programas	Alto

**4. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS**

VERSIÓN	CAMBIO
Observaciones:	

**5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS**

Coordinador SIG	Representante SIG
<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Fecha: 05/06/2018	Fecha: 05/06/2018